



Río Cuarto, 13 de febrero de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147293, referentes a la necesidad de designar a la Profesora Ana Lucía ROTTI (D.N.I. N° 33.359.165), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas en las asignaturas Fonética y Fonología Inglesa III (Cód. 6402) con extensión a Lengua Conversacional (Cód. 6418), Introducción a la Lengua Inglesa (Cód. 6001), Introducción a la Fonética (Cód. 6389) e Introducción a la Lingüística (Cód. 6021), en el Departamento mencionado.

Que la designación de referencia es en el marco de lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 002/2024 - "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C." -; y la Resolución C.S. N° 349/2021.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria proveniente de puntos propios y de puntos de la L.S.G.H. en el cargo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Renata Fabiana CARDINALI (D.N.I. N° 20.429.001), en el Departamento de Lenguas (5-59).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada Ad Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Profesora Ana Lucía ROTTI** (D.N.I. N° 33.359.165), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de marzo de 2026** y



**hasta el 28 de febrero de 2027, o hasta la reincorporación de la Profesora Renata Fabiana CARDINALI (D.N.I. N° 20.429.001) a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Profesora Ana Lucía ROTTI (D.N.I. N° 33.359.165) en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2027 o mientras dure la designación consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que la Docente designada, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 051/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 13 de febrero de 2026 a las 11:29:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-051\_26 Designar Docente Suplente JTP Excl ROTTI LSGH JTP Semi Efectivo Lenguas ad ref CD [7e09f6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas